ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

No. 20005051 de 2022

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
Calle 44 # 52-165, Centro Administrativo La Alpujarra, Medellín, Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **0020005051 de 2022**

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO

Estimados señores:

LUIGGI PUGLIESE MERCADO, en mi calidad de representante legal de **ECOVIAS S.A.S**, adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **40%** del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al **40%**. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

ECOVIAS S.A.S
LUIGGI PUGLIESE MERCADO
C. C. 8.739.219 de Barranquilla
Carrera 45 N° 85-50
licitaciones@ecoviasas.com
Barranquilla – Atlántico



LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ECOVIAS S.A.S
Sigla:
Nit: 890.104.625 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 15.255
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 1973
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 45 No 85 - 50
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@ecoviasas.com
Teléfono comercial 1: 3576115
Teléfono comercial 2: 3853776
Teléfono comercial 3: 3126700442

Direccion para notificación judicial: CR 45 No 85 - 50
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: info@ecoviasas.com

Teléfono para notificación 1: 3853776
Teléfono para notificación 2: 3576115
Teléfono para notificación 3: 3126700442

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 673 del 30/03/1973, del Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/1973 bajo el número 1.510 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "SENIOR & VIANA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 3.443 del 19/11/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/11/1999 bajo el número 84.254 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion SENIOR & VIANA LIMITADA SIGLA SYVIAL LTDA.

Por Escritura Pública número 3.643 del 10/12/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/1999 bajo el número 84.469 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion SYVIAL LTDA.

Por Escritura Pública número 1.196 del 28/04/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2003 bajo el número 104.719 del libro IX, la sociedad cambio de razon social por la denominacion PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA.

Por Escritura Pública número 1.196 del 28/04/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2003 bajo el número 104.719 del libro IX, la sociedad

Por Escritura Pública número 2.476 del 27/08/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2003 bajo el número 106.741 del libro IX, la sociedad cambio de razon social por la denominacion ECOVIAS LIMITADA.

Por Escritura Pública número 2.476 del 27/08/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2003 bajo el número 106.741 del libro IX, la sociedad

Por Acta número 348 del 30/03/2009, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2009 bajo el número 148.084 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones

simplificada bajo la denominación de ECOVIAS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: A. Prestar servicios de ingenieria de consulta en general, en todas las areas de la ingenieria civil; la arquitectura y la construccion; elaboracion de estudios, proyectos,asesorias, diseños, presupuestos, evaluaciones, preparacion de pliegos de condiciones, propuestas u ofertas mercantiles documentos de licitacion y/o consurso de meritos; estudios de factibilidad economica asesorias en la escogencia y suministro de equipos, peritazgos, suspension e interventoria de: obras civiles, sanitarias, electricas, hidraulicas, viales, construccion de puentes y viaductos, carreteras, autopistas, obras de urbanismo, obras de dragado, obras de proteccion y control de costas y rios, obras de arquitectura y en general todas las actividades que se derivan del ejercicio profesional de todas las ramas de la ingenieria y de la arquitectura. B.Constituir obras civiles, sanitarias, electricas, hidraulicas, viales, construccion de puentes y viaductos, carreteras, autopistas, obras de urbanismo, obras de dragado, obras de proteccion y control de costas y rios, obras de arquitectura; la explotacion de la actividad de la construccion en general, mercantil e industrial, propiedad horizontal, la compra y venta de la propiedad raiz a su favor o de terceros, la promocion y desarrollo, construccion y ventas de viviendas multifamiliares, locales comerciales y oficinas dentro del cual se contemplan la financiacion, consecucion de creditos con corporaciones de vivienda, bancos privados y estatales de credito nacionales e internacionales. C.Montar, operar o prestar servicios de laboratorio de materiales, suelos, concretos, pavimentos, emulsiones asfalticas y demas materiales o productos utilizados comunmente en obras de ingenieria o arquitectura. D. Comprar, vender, arrendar y comercializar todo tipo de inmuebles y/o predios, la generacion, desarrollo y explotacion de la actividad inmobiliaria en todas sus areas. Comprar, vender y/o arrendar o tomar en arriendo inmuebles; adquirir a cualquier titulo los muebles, maquinaria, equipo y vehiculos necesarios para el desarrollo del objeto social. E.Enajenar, constituir prenda y/o hipoteca o cualquier otro gravamen, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus frutos o productos. F.Comprar y vender toda clase de mercancias nacionales o extranjeras. Representar casas comerciales extranjeras o nacionales. G.Contratar prestamos, girar, aceptar, endosar, descontar instrumentos negociables y celebrar en general todas las operaciones de credito que reclame el desarrollo de los negocios sociales. H.Intervenir como socia con aporte de capital o no en compañias de similar objeto social, que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, fusionandose con ellas o aportando a ellas sus bienes o adquiriendo casas comerciales extranjeras o nacionales.
Celebrar y ejecutar en general todos los contratos necesarios, complementarios o utiles indicados en esta clausula para el logro de los fines sociales; abrir cuentas en consorcios o uniones temporales con empresas nacionales y/o

extranjeras para el desarrollo del objeto social establecido en esta clausula. I.Celebrar convenios o contratos con entidades de derecho publico o privado, nacionales o extranjeras. Celebrar y ejecutar contratos o convenios de derecho publico o privado, asociaciones, concesiones, consorcios, uniones temporales o fusiones, con empresas nacionales o extranjeras. J.Transportar personas, materiales y equipos.
K.Alquiler de maquinaria y equipos de construccion, y de ingenieria; alquiler de maquinaria y equipo de oficina, Alquiler de vehiculos de carga. L.Comercializar, comprar y vender materiales y equipos de construccion, de transporte o de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y asfaltos. Importar equipos y maquinaria de obras de ingeniería y arquitectura.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	40.000,00
Valor nominal	:	25.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	25.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	25.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendra un organo de Direccion, denominado Asamblea General de la Accionistas y dos Gerentes.
Estara a cargo de dos (2) personas naturales o juridicas, accionistas o no, denominadas gerentes, designados por la Asamblea General de accionistas. La administracion de la sociedad, corresponde por derecho a todos y cada uno de los socios quienes delegan sus facultades en los gerentes, para que actuen separada o conjuntamente y ejerzan la representacion legal de la sociedad. La sociedad tendra dos (2) gerentes elegidos por la Junta de socios.
Son facultades de los gerentes o quien haga sus veces, entre otras representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, celebrar a nombre de la sociedad los actos y contratos necesarios para el acuerdo cumplimiento del objeto social con la amplitud que prescriben los estatutos y sin liitacion alguna y formar los respectivos documentos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 360 del 15/08/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2013 bajo el número 258.778 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Pugliese Mercado Luiggi Alberto	CC 8739219

Nombramiento realizado mediante Acta número 365 del 12/09/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2014 bajo el número 274.158 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Plata Giraldo Jose Antonio	CC 72136315

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 373 del 26/06/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/06/2019 bajo el número 365.964 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Moreno Fontalvo Osiris Esther	CC 32764891
Revisor Fiscal Suplente	
Araujo Mercado Jose Agustin	CC 8533928

PODERES

Que por Documento Privado de fecha 20 de octubre de 2013, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 28 de octubre de 2013 bajo el número 261.087 del libro respectivo, consta la renuncia de MERCEDES MARIA OTERO JULIO cc. 32.813.934, al cargo de Gerente de la Sociedad ECOVIAS S.A.S , con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	733	09/04/1973	Notaria 3a. de Barran	1.510	18/04/1973	IX
Escritura	1.032	06/05/1974	Notaria 3a. de Barran	3.026	04/06/1974	IX
Escritura	1.727	08/09/1978	Notaria 3a. de Barran	8.856	18/08/1978	IX

Escritura	1.880	27/09/1978	Notaria 3a. de Barran	8.929	06/10/1978	IX
Escritura	272	26/02/1982	Notaria 3a. de Barran	14.838	22/04/1982	IX
Escritura	1.841	22/09/1986	Notaria 3a. de Barran	25.114	01/10/1986	IX
Escritura	2.893	22/12/1987	Notaria 3a. de Barran	29.368	04/03/1988	IX
Escritura	1.112	15/06/1988	Notaria 3a. de Barran	30.525	06/07/1988	IX
Escritura	1.228	09/06/1989	Notaria 3a. de Barran	33.708	27/06/1989	IX
Escritura	1.978	01/09/1989	Notaria 3a. de Barran	34.748	10/10/1989	IX
Escritura	2.449	11/09/1992	Notaria 2a. de Barranq	47.442	18/11/1992	IX
Escritura	1.764	11/06/1993	Notaria 2a. de Barranq	50.542	06/08/1993	IX
Escritura	148	16/01/1998	Notaria 2a. de Barranq	73.511	28/01/1998	IX
Escritura	290	01/02/1999	Notaria 2a. de Barranq	79.737	02/03/1999	IX
Escritura	3.443	19/11/1999	Notaria 2a. de Barranq	84.254	26/11/1999	IX
Escritura	695	10/03/2000	Notaria 2a. de Barranq	86.092	21/03/2000	IX
Escritura	46	10/01/2001	Notaria 2a. de Barranq	90.835	16/01/2001	IX
Escritura	766	29/03/2001	Notaria 2a. de Barranq	92.150	03/04/2001	IX
Escritura	1.306	16/05/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.545	20/06/2001	IX
Escritura	1.606	15/06/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.546	20/06/2001	IX
Escritura	1.829	10/07/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.912	12/07/2001	IX
Escritura	2.020	27/07/2001	Notaria 2a. de Barranq	94.190	31/07/2001	IX
Escritura	642	20/03/2003	Notaria 2. de Barranq	104.001	25/03/2003	IX
Escritura	1.196	28/04/2003	Notaria 1. de Barranq	104.719	02/05/2003	IX
Escritura	2.476	27/08/2003	Notaria 1. de Barranq	106.741	01/09/2003	IX
Escritura	1.210	13/03/2004	Notaria 5. de Barranq	110.068	18/03/2004	IX
Escritura	2.570	31/05/2004	Notaria 5. de Barranq	111.556	04/06/2004	IX
Escritura	4.088	20/06/2007	Notaria 5 a. de Barran	132.607	21/06/2007	IX
Escritura	8.760	18/12/2007	Notaria 5 a. de Barran	136.702	27/12/2007	IX
Acta	348	30/03/2009	Junta de Socios en Bar	148.084	13/04/2009	IX
Acta	350	06/08/2010	Asamblea de Accionista	161.484	13/08/2010	IX
Acta	364	04/07/2014	Asamblea de Accionista	270.966	14/07/2014	IX
Acta	366	27/10/2014	Asamblea de Accionista	275.487	04/11/2014	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 7730
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7710

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 18.129.921.202,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA